


FUNDACIÓN ¿HAY DERECHO?
ingfo@fundacionhayderecho.com

	Loterías y Apuestas del Estado
PRESIDENCIA	
<input type="checkbox"/>	REGISTRO DE ENTRADA Nº.....
<input checked="" type="checkbox"/>	REGISTRO DE SALIDA Nº <u>163</u>
	Fecha: <u>23-10-19</u>

Nº Expte.: 001-037572 - N/Exp.: AJ 0925/19/ON-139 C.19

Madrid, 23 de octubre de 2019

Con fecha 8 de octubre de 2019 tuvo entrada en el Portal de la Transparencia, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, “LTAIBG”), solicitud que quedó registrada con el número 001-037572. En la misma la *Fundación ¿Hay Derecho?* solicitaba el acceso a la siguiente información en relación con la sede social de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A (en adelante, la “**Sociedad**” o “SELAE”):

- ¿Está en alquiler?
- ¿Cuánto paga mensualmente?
- ¿Quién es el arrendador?
- ¿Cuánto tiempo lleva alquilada?

Con fecha 14 de octubre de 2019 esta solicitud se recibió en SELAE, fecha a partir de la cual empezó a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la LTAIBG, para su resolución.

Una vez analizada la solicitud, esta Sociedad resuelve conceder acceso a la información a que se refiere la solicitud deducida por la *Fundación ¿Hay Derecho?*:

1. La sede social de Loterías y Apuesta del Estado está en régimen de alquiler.
2. El importe mensual del alquiler es 284.946 € (más IVA).
3. El arrendador es Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.
4. Está alquilada desde el 1 de marzo de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Jesús Huerta Almendro



Presidente